

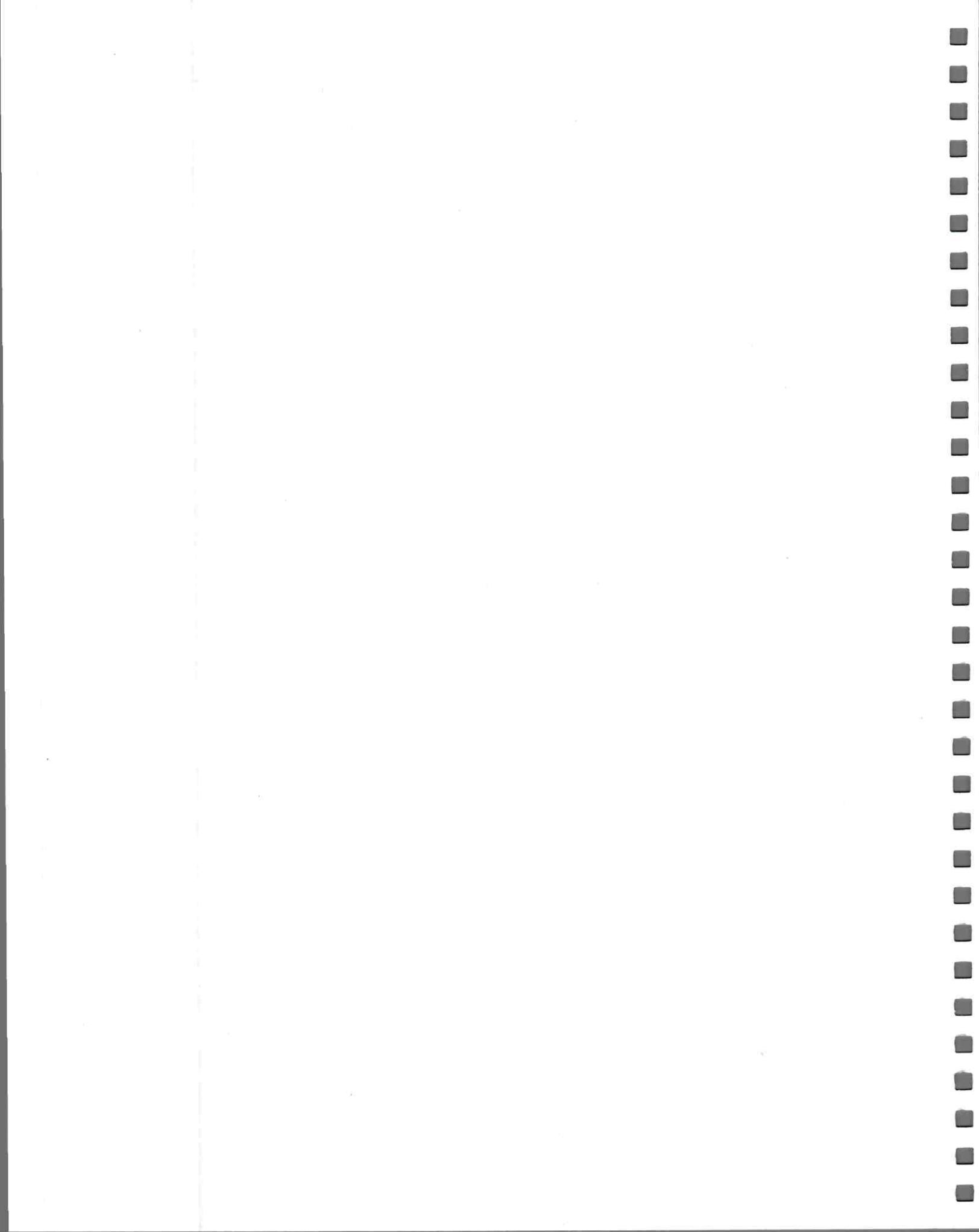


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2025 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

1	Contenido	1
1	NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.....	2
	Introducción.....	2
1.1	Autorización e Historia	2
1.2	Panorama Económico y Financiero.	4
1.3	Organización y Objeto Social.....	4
1.4	Bases de Preparación de los Estados Financieros.....	5
1.5	Políticas de Contabilidad Significativas	6
1.6	Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	7
1.7	Reporte Analítico del Activo	7
1.8	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	7
1.9	Reporte de la Recaudación.....	7
1.10	Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	8
1.11	Calificaciones otorgadas.....	8
1.12	Proceso de Mejora	8
1.13	Información por Segmentos	8
1.14	Eventos Posteriores al Cierre	8
1.15	Partes Relacionadas.....	8
1.16	Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable	9
2	NOTAS DE DESGLOSE.....	9
2.1	NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.....	9
2.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	9
2.2	Notas al Estado de Situación Financiera.....	10
2.2.1	Activo.....	10
2.2.2	Pasivo.....	11
2.3	Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Publica	11
2.4	NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	12





2.5 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.....	12
3 NOTAS DE MEMORIA.....	13
3.1 Cuentas de Orden.....	13
3.2 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable	14

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

1 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción.

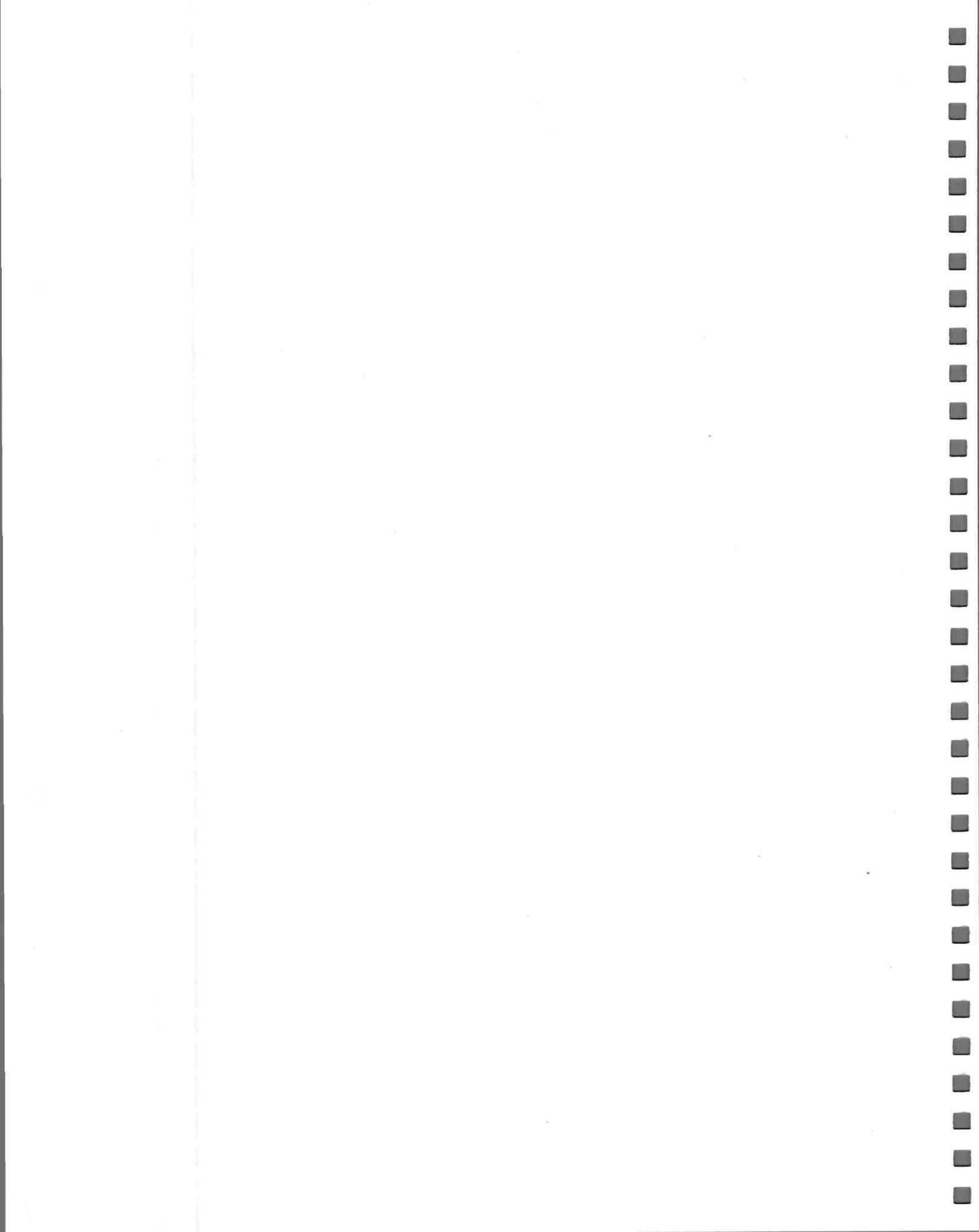
Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los Estados Financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

1.1 Autorización e Historia

Derivado de las modificaciones realizadas al artículo 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se buscó que las instituciones de Procuración de Justicia de la Nación afrontarán con mayor fortaleza los retos que plantea la transición hacia el Sistema Penal Acusatorio.

El Ejecutivo del Estado con la finalidad de instalar un órgano público autónomo encargado de la persecución penal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, armonizó el marco jurídico local con el federal, a través de la reforma constitucional del 2 de octubre de 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se crea la Fiscalía General del Estado.





Ahora bien, esta transición dada la complejidad e instalación de una nueva estructura operativa, se dio gradualmente aplicando para tal efecto el Quinto y Sexto Transitorio, en tanto no inicie la vigencia de las leyes secundarias, continuarán aplicándose las disposiciones constitucionales y legales referentes a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Principales cambios en su estructura: Los cambios en la estructura se publicaron en los Lineamientos Provisionales para la Organización Interna, publicados en Periódico Oficial del Estado, el 17 de noviembre de 2018.

La información relativa al activo de la Fiscalía General del Estado se integra solamente por las adquisiciones de bienes que fueron realizadas en el periodo del ejercicio 2020, lo correspondiente al ejercicio 2019 es manifestado conforme al Acuerdo celebrado con la Secretaría de Finanzas para la ejecución del Gasto en Coordinación con la secretaria de Finanzas, revelando que el presupuesto Autorizado para el año 2019 fue ejercido en su totalidad y el detalle de las cuentas se encuentran en la Instancia pagadora, por lo que se presentan los datos proporcionados por la secretaria de Finanzas. "Nota Histórica referente a cuenta Pública 2019"

Para el Ejercicio Fiscal de 2020, La Fiscalía General del Estado, se encontró en el proceso de transición hacia su autonomía por lo que, para la operación del gasto en el capítulo 1000, es realizado hasta el mes de octubre de conformidad con un convenio de colaboración entre la Oficialía Mayor y la Secretaria de Finanzas, quienes en coordinación con este Ente Autónomo dan cumplimiento al ejercicio del gasto en apego a la Normatividad que rige el gasto.

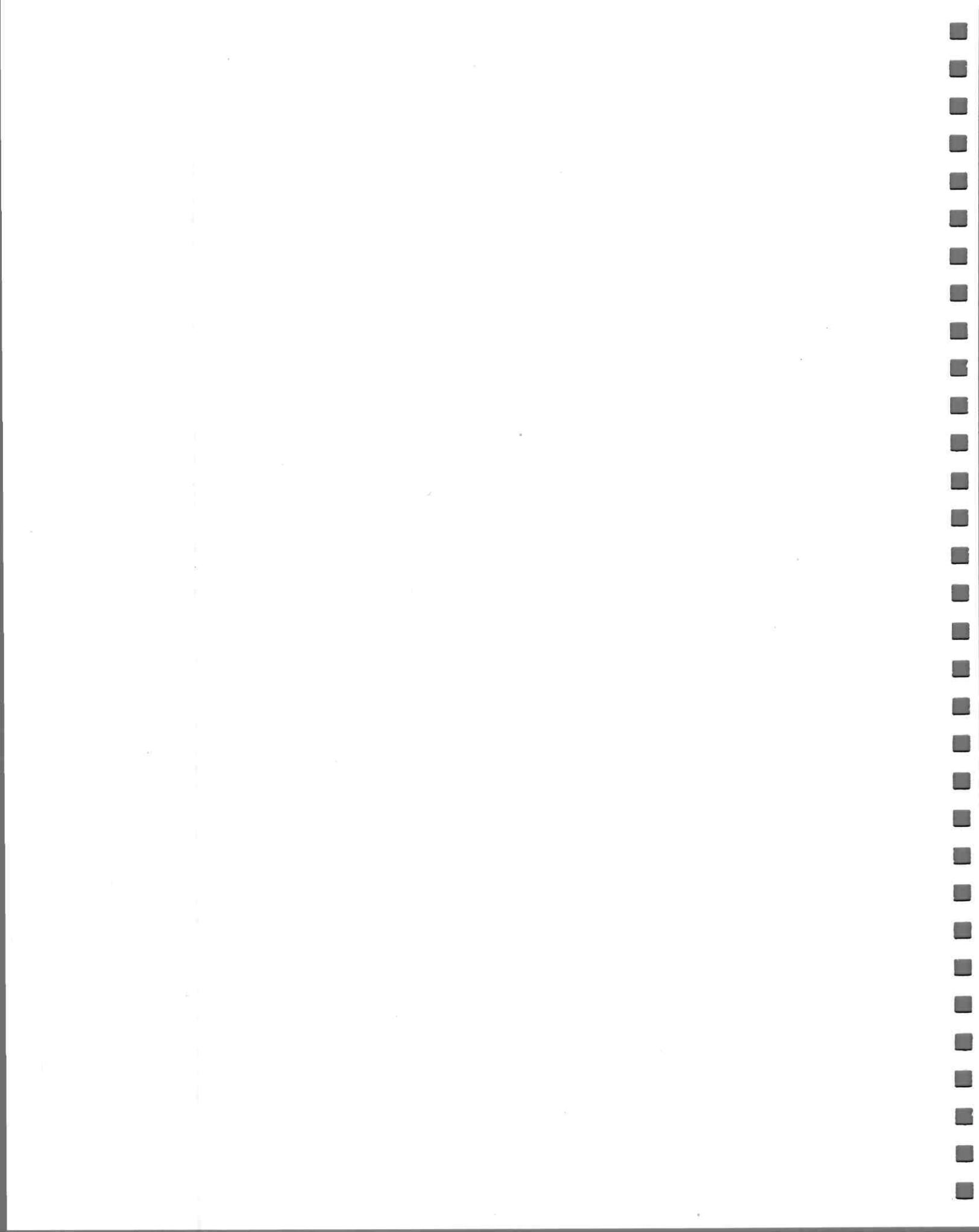
A partir de noviembre del año 2020, como parte de proceso de gradual de migración de la operación del gasto con lo que respecta a capítulo 1000 se inicia con los registros de pagos de aportaciones a fondos de vivienda, aportaciones al sistema para el retiro, subsidio de ISR, seguro de vida, gastos médicos mayores y entero a retenedores de servicios, y a partir del año 2021 se inicia con el entero de impuesto sobre nómina , gastos que incrementan el ejercicio del recurso de capítulo 3000.

En el ejercicio 2023 se crearon unidades especializadas siendo publicado el viernes 13 de enero de 2023 el Acuerdo General 002/2023, mediante el cual el Fiscal General del Estado, crea la Fiscalía Especializada en Femicidios, dotándola de la estructura operativa que le permita brindar una atención integral a las víctimas relacionadas con dicho ilícito. El presente Acuerdo entro en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así también en Sesión Ordinaria, las y los integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron modificaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. para crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Según publicación del día lunes 17 de abril de 2023.y entro en vigor al día siguiente de su publicación, para así atender de manera segregada denuncias de la población. "Nota Histórica referente a cuenta Pública 2023"

En el ejercicio 2024 en cuando se dota de suficiencia presupuestal a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la misma anualidad

El Pleno del Congreso del Estado eligió por unanimidad, a la Licenciada María Manuela García Cázares, como Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, periodo 23 de mayo del 2024 al 22 de mayo del 2031. Con la presencia del Gobernador del Estado, Ricardo Gallardo Cardona





y del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Arturo Morales Silva, la Licenciada María Manuela García Cázares rindió protesta de ley, en Sesión Solemne.

1.2 Panorama Económico y Financiero.

A pesar de las adversidades económicas sociales que se vivieron en el estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas liberó recursos correspondientes al presupuesto aprobado al H. Congreso del Estado en el DECRETO 0037.- Se expide la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2025. Según Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

El Presupuesto Autorizado deberá ir encaminado al logro de objetivos, medibles a través de Indicadores estratégicos y de gestión.

El presupuesto se conforma de acuerdo a los Lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 fracción I y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí aplicables a los Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.

En el actual ejercicio 2025, el Congreso del Estado autorizó un presupuesto por la cantidad de \$1,400,000,000.00 (Mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), que contempla el pago de servicios personales, y gasto operativo de las seis Delegaciones al interior del Estado.

1.3 Organización y Objeto Social

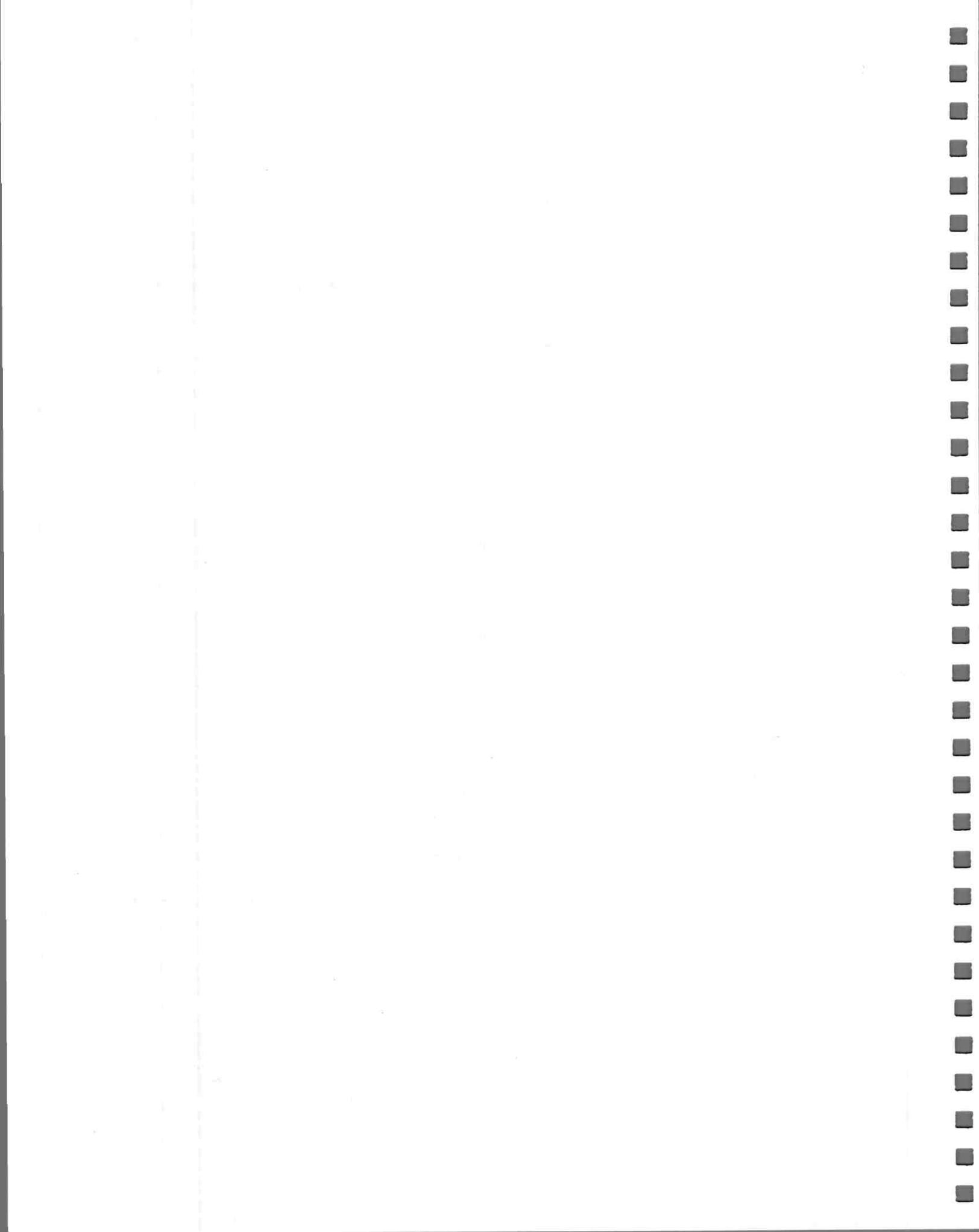
Objeto social:

Corresponde a la Fiscalía General la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal respecto de los delitos de su competencia, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás normas aplicables

Principal actividad: La Fiscalía General de San Luis Potosí, procurará el esclarecimiento de los hechos a través de la conducción jurídica de la investigación, ejercerá la acción penal dentro del marco del debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizará el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de los delitos, a fin de generar confianza en la ciudadanía.

Régimen jurídico: La Fiscalía fue constituida mediante la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, como un Organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Consideraciones fiscales del ente: Se tiene la obligación del entero de retención del impuesto sobre la renta ISR para el personal de base, asimilables a salarios y Honorarios Profesionales,





retención de arrendamientos con terceros, más la presentación de la declaración de operaciones con terceros.

Organización:

Estructura organizacional básica: Está formado por Órganos de Dirección, Estratégicos y Tácticos Operativos.

La Fiscalía no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

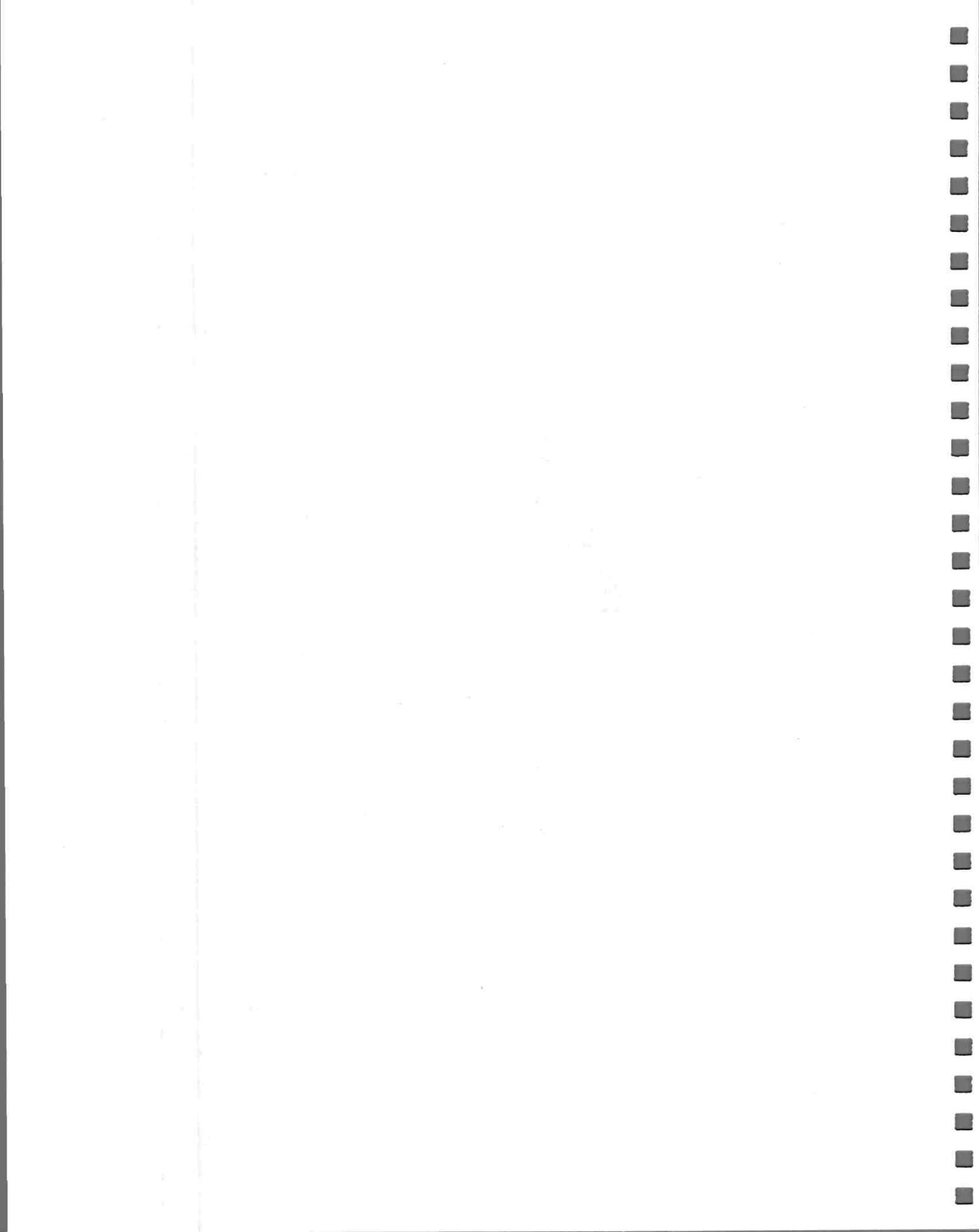
1.4 Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor a partir del 1 de enero 2009, dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político – Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la Armonización Contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes público; durante los años 2009 al 2019 el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la Armonización Contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual regulo que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir de enero 2013, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada, tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Por lo anterior se informa lo siguiente:





La Fiscalía General del Estado, se creó en el año 2018 sin embargo en el ejercicio 2019 se operó la mayor parte del año como una Unidad más de la Administración Pública Centralizada siendo celebrado el convenio de colaboración con las instancias correspondientes ante la imposibilidad de poder asumir las actividades propias de la administración por falta de Presupuesto que permitiera la contratación de personal para la creación de nuevas áreas necesarias para la operación.

Empero, a partir del ejercicio 2020 se inició las operaciones financieras y presupuestales en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental SAACG, la cual es una herramienta informática diseñada para apoyar a los entes públicos con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

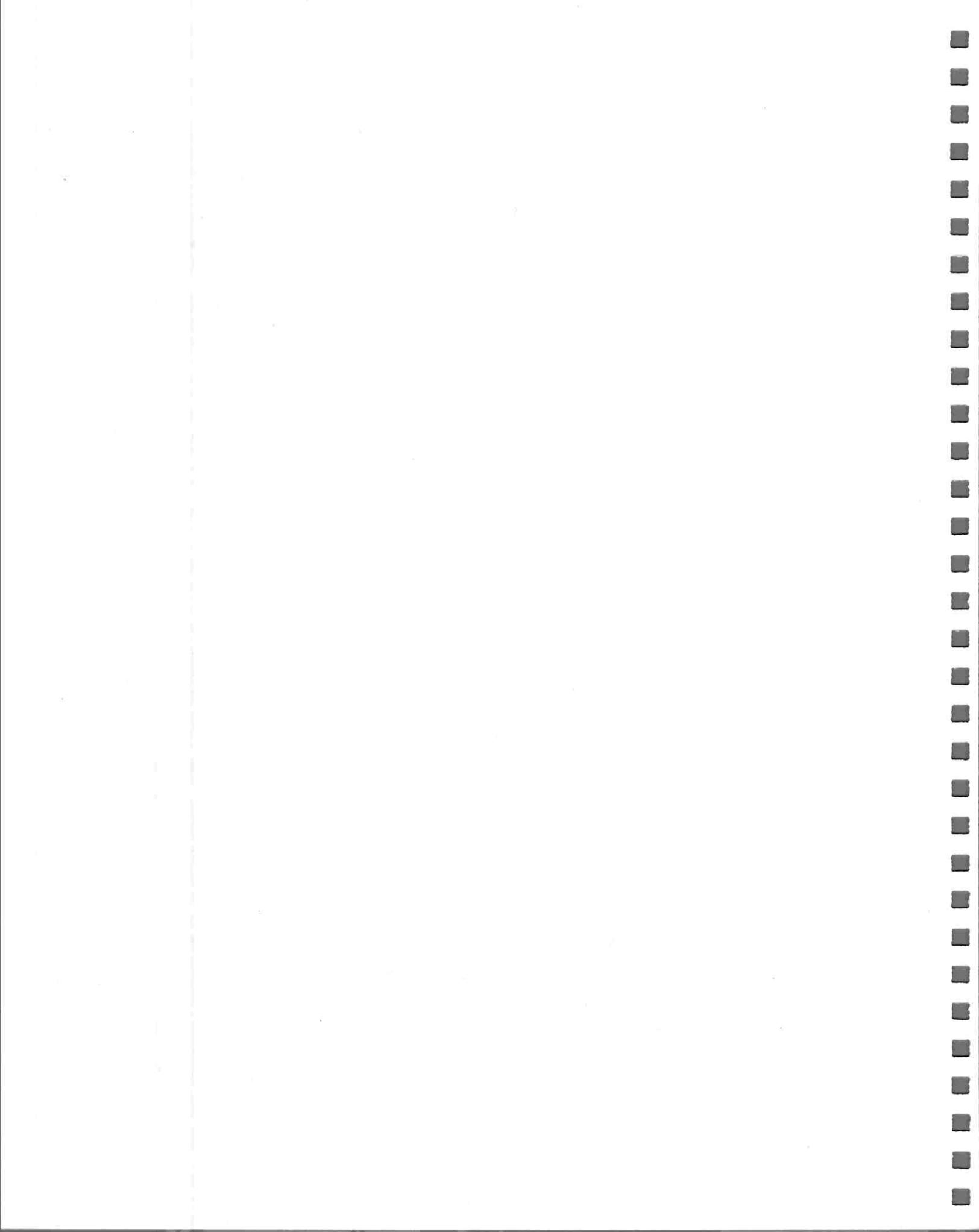
La emisión de los estados financieros se efectúa en base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los catálogos, plan de cuentas armonizado y sobre la base del devengado, por tanto, se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

Durante el año 2019 la Fiscalía General del estado realizó todas sus operaciones financieras y de registro a través de la Secretaria de Finanzas y a partir del ejercicio 2020 las operaciones financieras y de registro son realizadas a través de esta Fiscalía.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. El registro de las operaciones ya no es realizado a través de la Secretaria de Finanzas.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se realizaron operaciones al extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No existen inversiones en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Se cuenta con la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público, los cuales son valuados bajo el método PEPS, primeras entradas primeras salidas.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No existen beneficios a empleados.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No existen conceptos de provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No existen conceptos por reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos No existen cambios en políticas contables ni corrección de errores.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. No se generaron reclasificaciones por movimientos entre cuentas.





j) Depuración y cancelación de saldos. No se realizaron depuraciones y/o cancelación de saldos.

1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa que: Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el transcurso de este Ejercicio Fiscal 2025 el ente no ha realizado operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

1.7 Reporte Analítico del Activo

Se Informa que los activos fijos se registran en la contabilidad y se representa el aumento de las cuentas de Activo Fijo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025. De cada uno de los diferentes tipos de bienes muebles de la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí como se muestra a continuación:

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	544,134,010	974,036,384	976,197,380	541,972,016	-2,161,996
Activo Circulante	487,207,386	974,036,384	976,197,380	486,046,389	-2,161,996
Efectivo y Equivalentes	157,843,265	662,805,135	625,558,102	195,090,298	37,247,033
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	329,356,064	311,228,343	350,638,872	289,943,535	-39,412,528
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,056	3,906	406	11,556	3,500
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	56,926,626	0	0	56,926,626	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	134,088,294	0	0	134,088,294	0
Activos Intangibles	142,047	0	0	142,047	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-77,303,714	0	0	-77,303,714	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

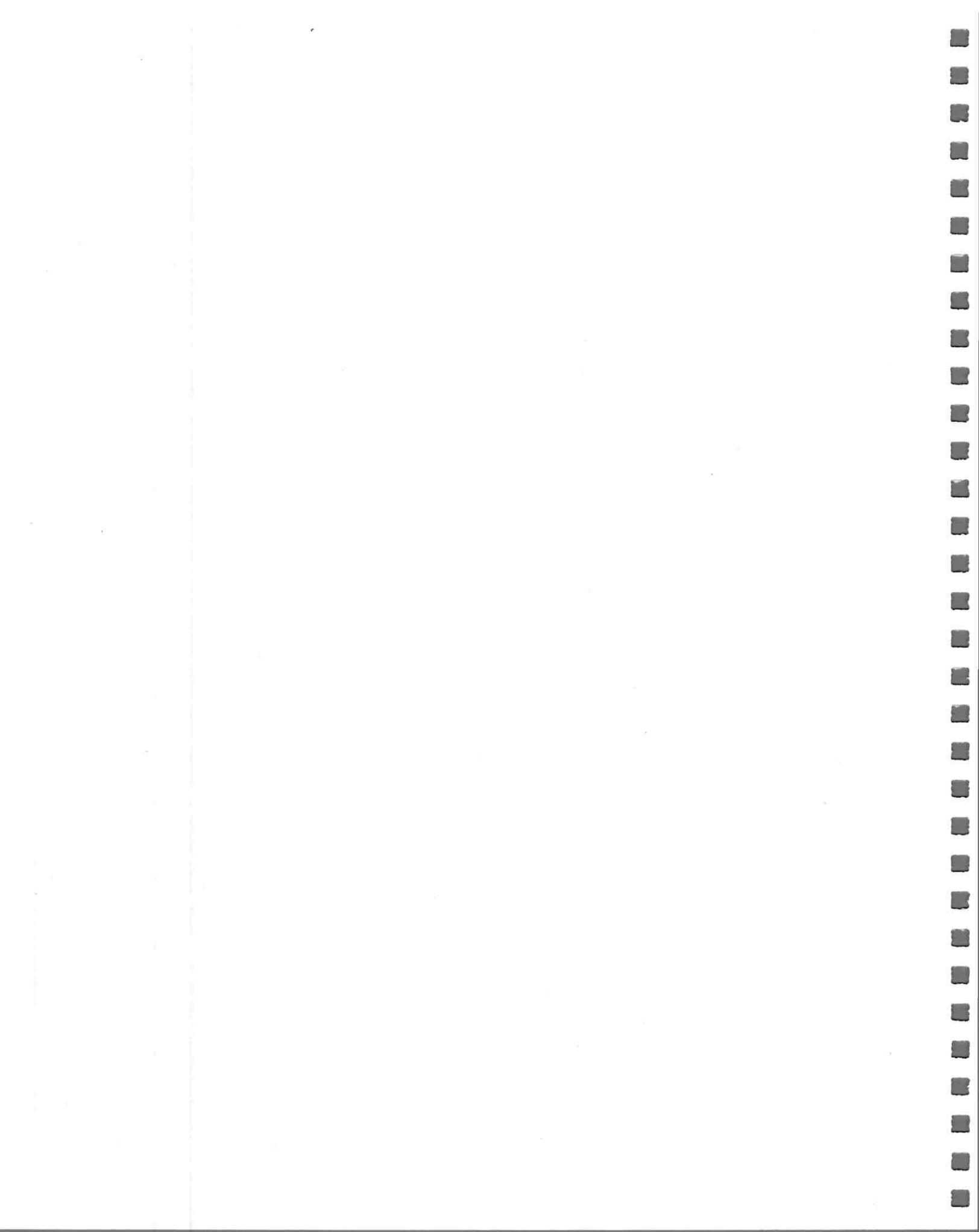
1.8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se informa que el ente no cuenta con Fideicomisos, Mandatos u otros Análogos.

1.9 Reporte de la Recaudación

Se presentan el análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público, de forma separada los ingresos estatales y los federales.

LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 308,946,884.33
Servicios Personales (RE)	\$ 286,130,597.92
Servicios Personales Bono PDI (RE)	\$ 6,303,222.46
Materiales y Suministros (RE)	\$ 5,000,000.00
Servicios Generales (RE)	\$ 8,000,000.00
PROGRAMA ALERTA AMBER (ASIGNACIONES PE)	\$ 33,333.33
	\$ 305,467,153.71
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Va	\$ 3,411,093.95
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 68,636.67





1.10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda y otros pasivos del ente muestra la deuda con “otros pasivos” las cuales representan las operaciones no originadas en crédito público, no tiene deuda de origen en operaciones de crédito público, por tal motivo se considera que la deuda por sus importes y sus plazos no muestra relevancia con respecto al producto interno bruto y respecto a la recaudación.

Concepto	2025	2024
Total de Otros Pasivos	127,258,963	45,355,522
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	127,258,963	45,355,522

1.11 Calificaciones otorgadas

Se informa que el ente no realiza transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

1.12 Proceso de Mejora

En 2025, bajo la dirección de la Mtra. María Manuela García Cazares, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí lleva a cabo acciones dirigidas a cumplir con sus responsabilidades esenciales y a modernizar los procesos jurídicos y administrativos. Estas mejoras buscan incrementar la eficacia institucional y contribuir de manera positiva a la impartición de justicia, garantizando a los ciudadanos un servicio más ágil y eficiente.

1.13 Información por Segmentos

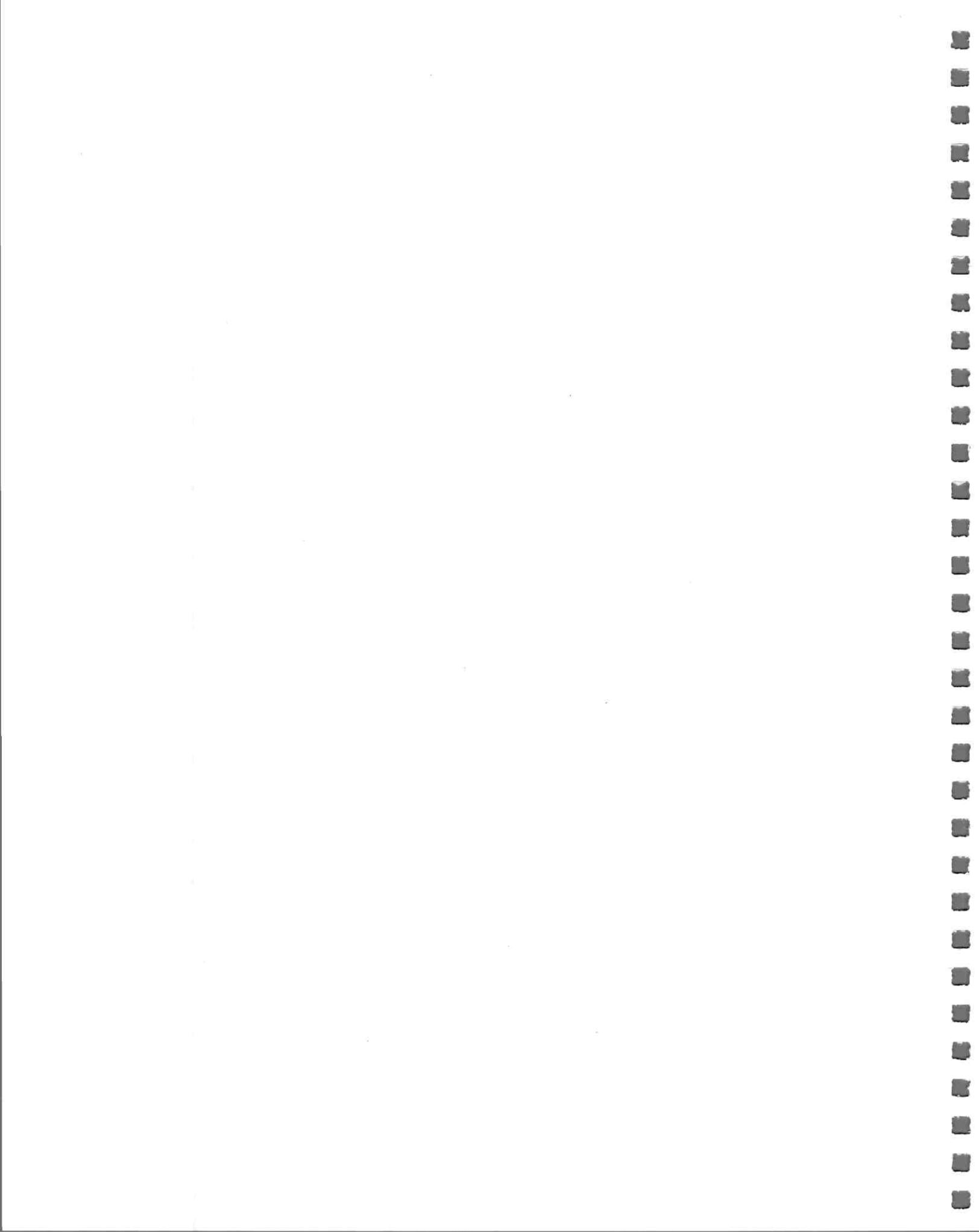
Se informa que en cuanto a la información financiera que se genera, no es necesario hacer mención de manera segmentada ya que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones relevantes que ameriten mención.

1.14 Eventos Posteriores al Cierre

Durante el periodo transcurrido del ejercicio no han ocurrido hechos posteriores al informado que pudieran impactar o afectar económicamente y esto tenga efecto en los estados financieros.

1.15 Partes Relacionadas

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí es un Organismo Autónomo donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.





1.16 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información contable es emitida "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no resulta aplicable para la información contable consolidada.

2 NOTAS DE DESGLOSE

2.1 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1.1 Ingresos y Otros Beneficios

2.1.1.1 Ingresos de Gestión

Los Ingresos al cierre del periodo del 01 de enero al 30 de junio 2025, ascendieron a un importe de: \$695,790,173.32 (Seiscientos noventa y cinco millones setecientos noventa mil ciento setenta y tres pesos 32/100 MN).

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 695,790,173.32

2.1.1.2 Otros Ingresos y Beneficios

De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

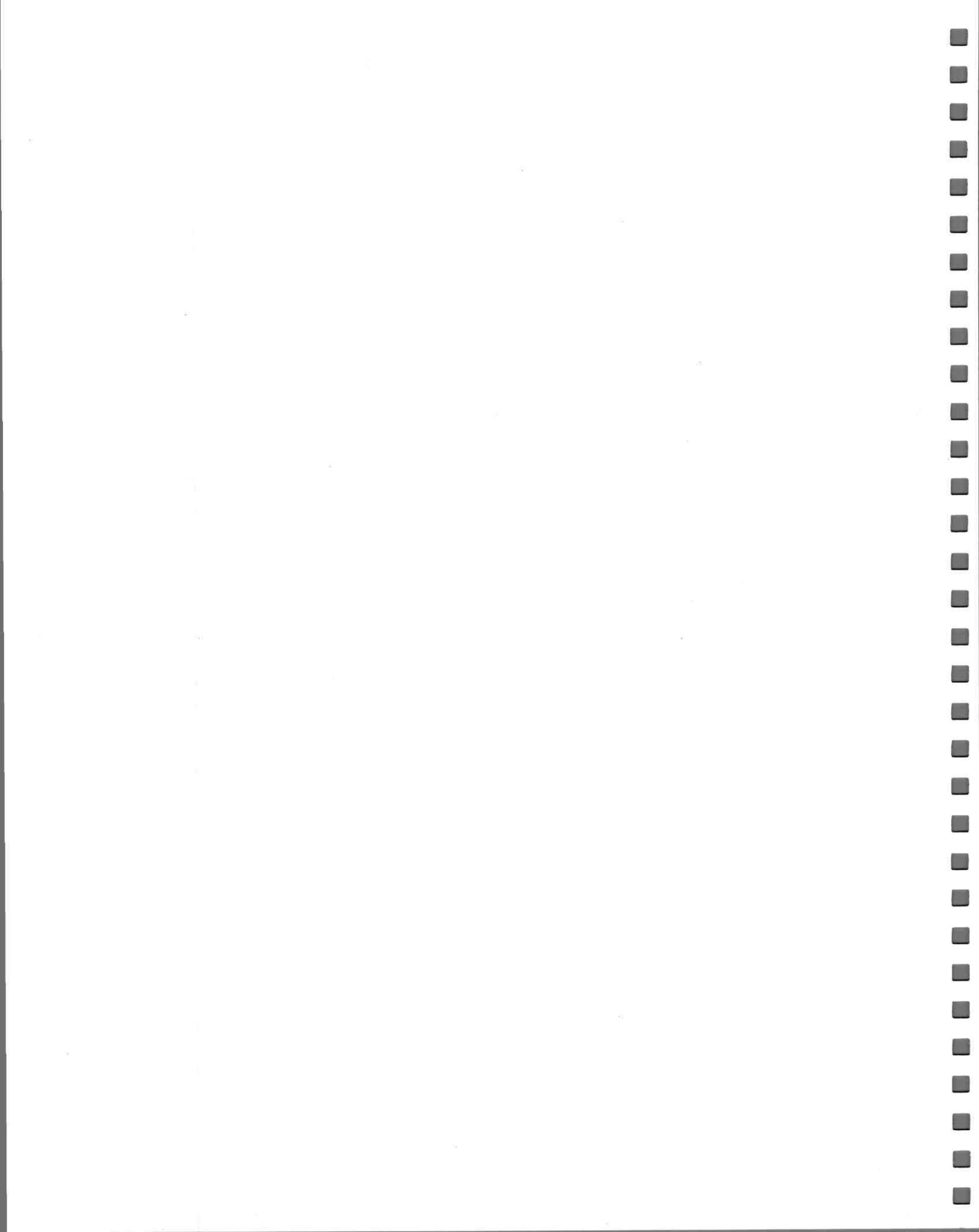
CONCEPTO	IMPORTE
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 79,895.68

2.1.1.3 Gastos y Otras Pérdidas:

Se detallan cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento;

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 413,549,663.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,790,542.52
SERVICIOS GENERALES	\$ 27,960,685.08
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 458,300,891.59

Gastos de Funcionamiento: que en lo individual Servicios Personales representen el porcentaje más alto del rubro al que corresponden, y en segundo lugar las depreciaciones.





CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 413,549,663.99

CONCEPTO	IMPORTE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM	\$ 204,100,493.57

2.2 Notas al Estado de Situación Financiera

2.2.1 Activo

2.2.1.1 Efectivo y Equivalentes

Se informa de los saldos al mes de marzo del 2025 de las partidas: Efectivo y Equivalentes, Bancos/Tesorería, Inversiones Temporales, Fondos con Afectación Específica, Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Cuentas por Cobrar a Corto plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Concepto	2025	2024
EFFECTIVO	\$.00	\$.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 22,280,853.85	\$ 24,929,180.86
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 287,122,076.82	\$ 132,914,084.39
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN	\$.00	\$.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00	\$.00
Suma	\$ 309,402,930.67	\$ 157,843,265.25

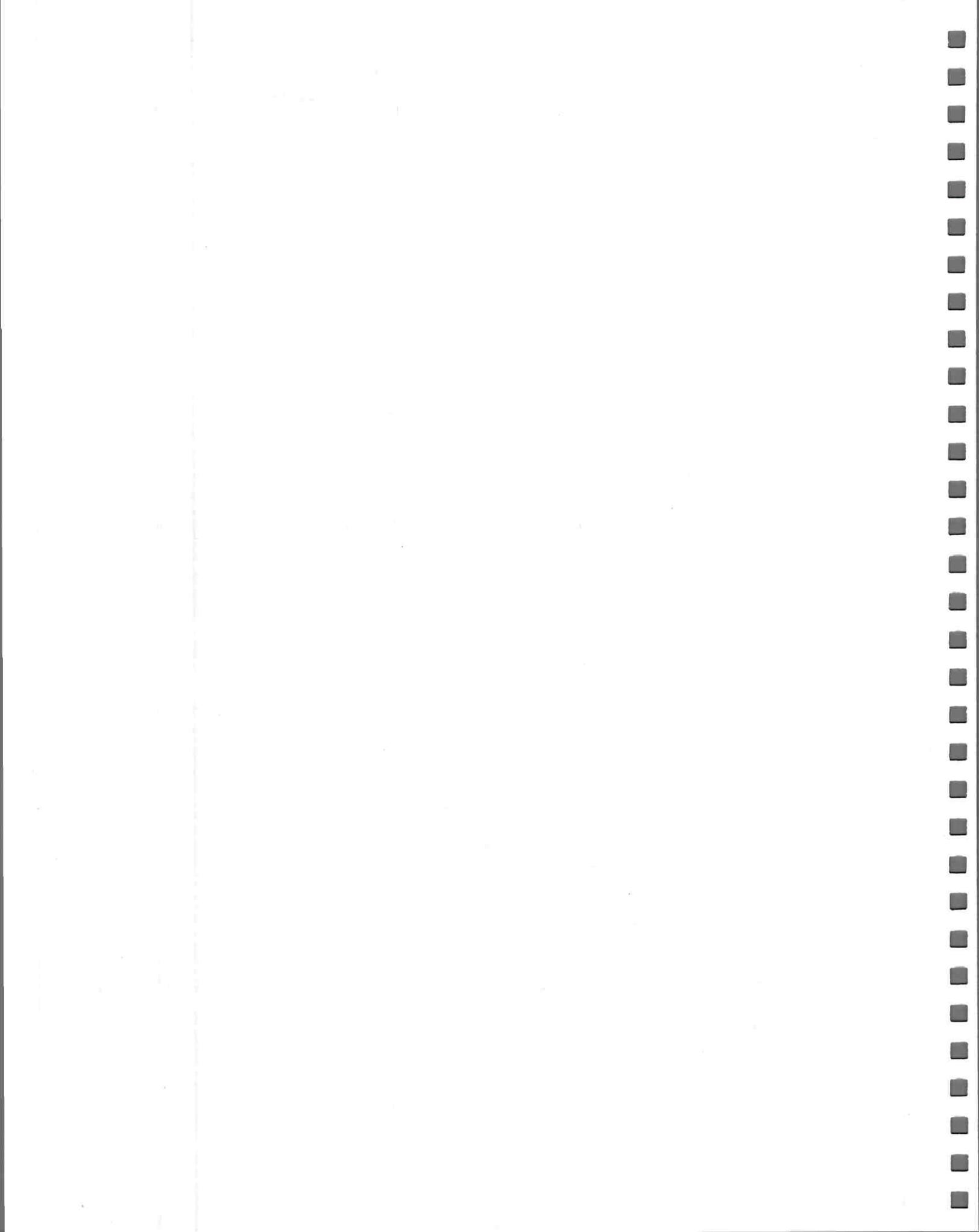
2.2.1.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad a junio 2025 y la factibilidad de cobro.

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 342,465,746.08	\$ 329,356,063.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 14,476.32	\$ 8,055.72
Suma	\$ 342,480,222.40	\$ 329,364,119.33

2.2.1.3 Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público. Cabe destacar que el control y registro de inventario se hace a través de un sistema creado por la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología; y se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Generales.





2.2.1.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 30 de junio de 2025, se informa el monto y naturaleza de forma agrupada por partida contable, los rubros de Bienes Muebles adquiridos por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, el método de depreciación es en línea recta y conforme a el documento emitido por el CONAC Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio.

Bienes Muebles		
Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 11,210,589.02	\$ 11,123,228.26
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 772,849.28	\$ 751,760.48
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 116,058,754.11	\$ 116,058,754.11
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 4,823,572.13	\$ 4,690,546.81
BIENES MUEBLES	\$ 132,865,764.54	\$ 132,624,289.66

Depreciaciones		
Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 77,303,714.39	\$ 77,303,714.39
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUM	\$ 77,303,714.39	\$ 77,303,714.39

Activos Intangibles		
Concepto	2025	2024
SOFTWARE	\$ 142,046.72	\$ 142,046.72
LICENCIAS	\$ -	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 142,046.72	\$ 142,046.72

2.2.2 Pasivo

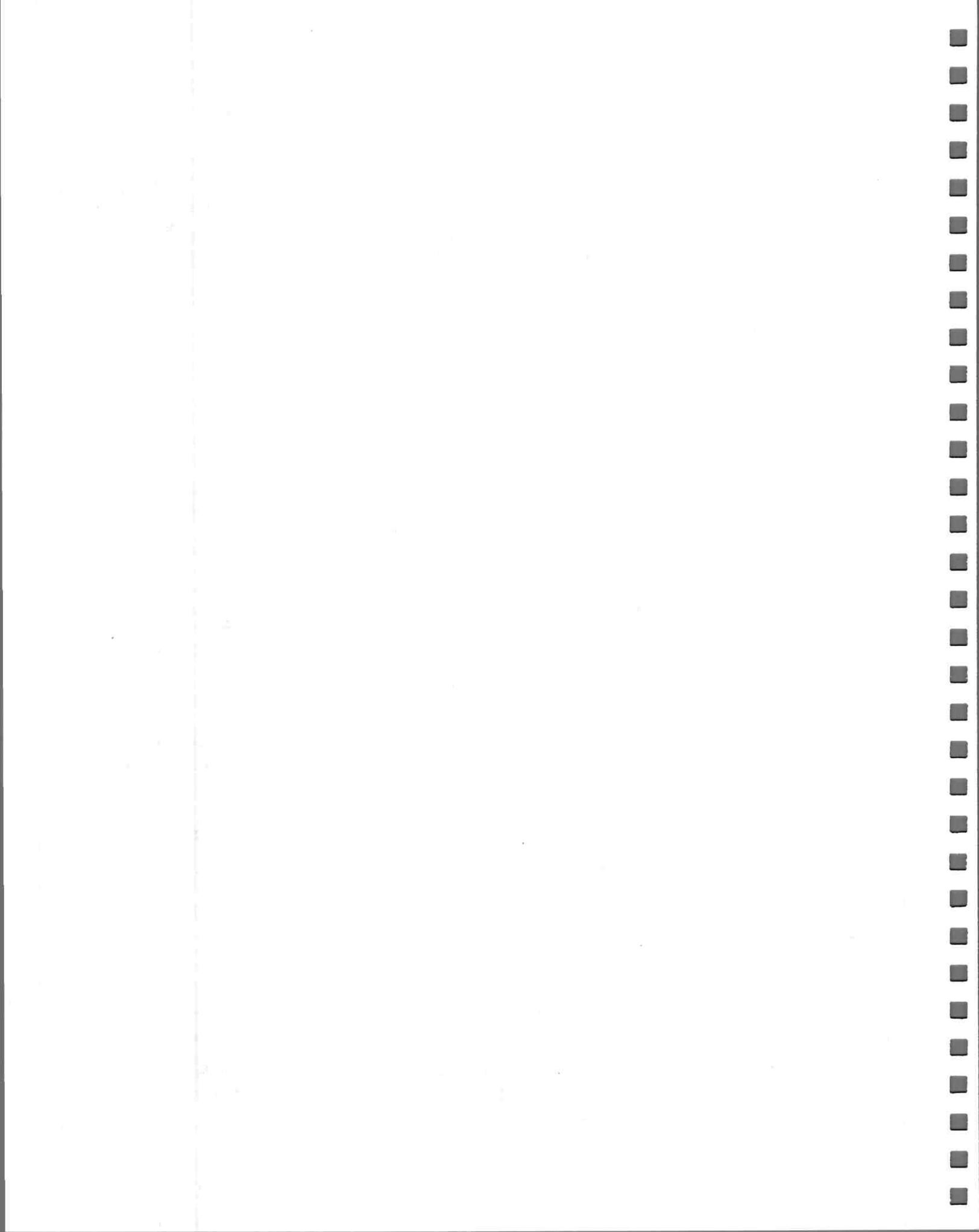
2.2.2.1 Cuentas y Documentos por pagar

El total de la cuenta de Pasivo es por \$53,907,106.98 y Cuentas por Pagar a Corto Plazo Al 30 de junio de 2025., este rubro cuenta con un saldo de \$53,907106.98. Se informan las cuentas de los pasivos entre las principales:

CONCEPTO	IMPORTE
PASIVO	\$ 53,907,106.98
PASIVO CIRCULANTE	\$ 53,907,106.98
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 53,450,588.68
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 22,768,669.80
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,068,771.13
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$ 27,569,697.31
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 43,450.44
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 456,518.30

2.3 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Publica

La Hacienda Publica representa el importe de los bienes y derechos propiedad del ente. El patrimonio de la Fiscalía General del Estado está constituido por todos los bienes, recursos,





derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2025 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicio y el resultado de lo operado al 30 de junio de 2025.

2.4 NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

2.4.1.1 Efectivo y equivalentes

Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2025) y periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Efectivo	\$ -	\$ -
Bancos/Tesorería	\$ 22,280,853.85	\$ 24,929,180.86
Bancos/Dependencias y Otros	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ 287,122,076.82	\$ 132,914,084.39
Fondos con Afectación Específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ -	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$ -
Total	\$ 309,402,930.67	\$ 157,843,265.25

2.5 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

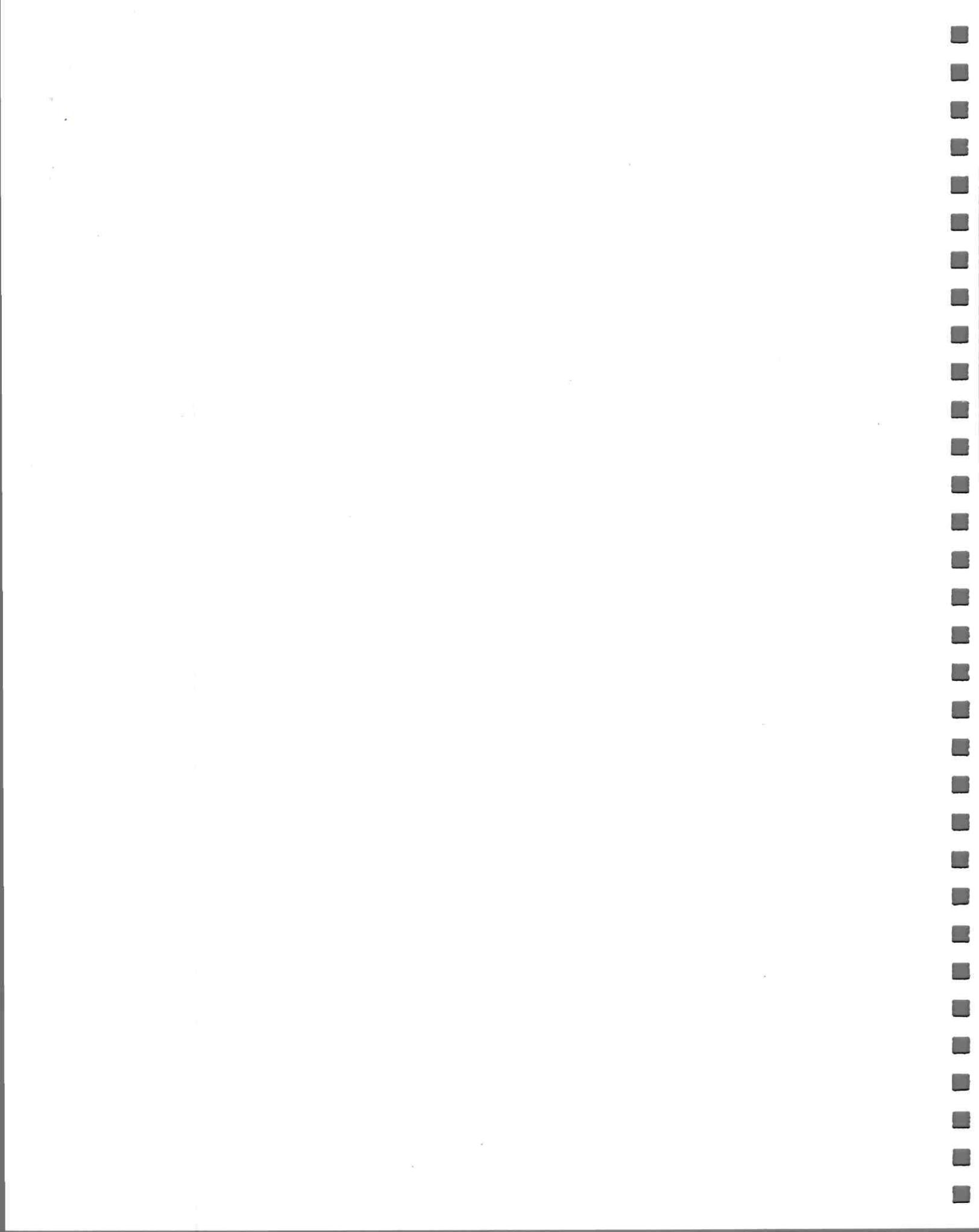
La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025

(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	703,920,735
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	703,920,735





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	458,547,882
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	241,475
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	87,361
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,089
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	133,025
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	16,790,553
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	11
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	16,790,543
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	475,098,980

3 NOTAS DE MEMORIA

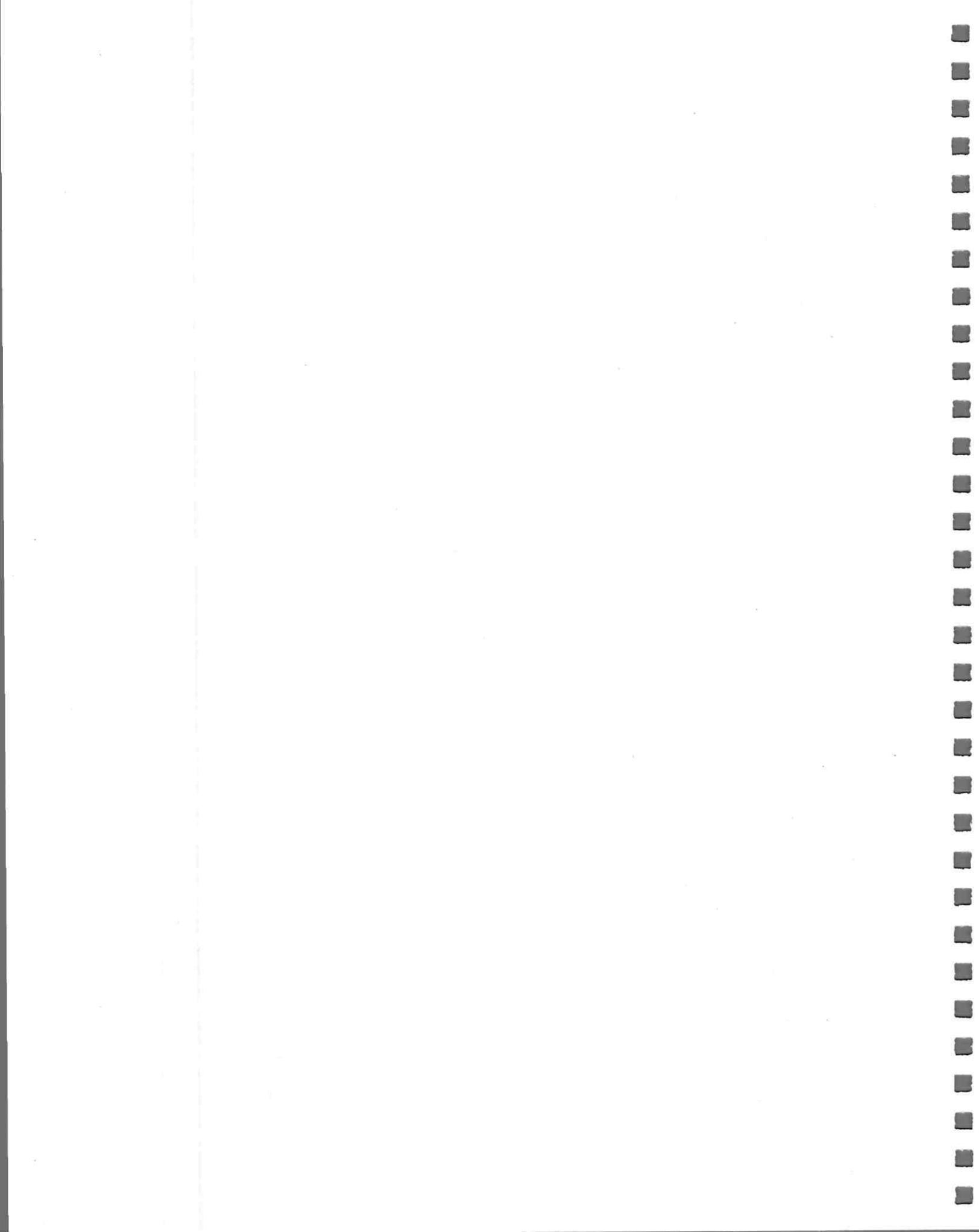
3.1 Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí durante el periodo llevó a cabo el ejercicio del gasto y control del presupuesto conforme al convenio celebrado, mismos que fueron incluidos en los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden.

6000 cuentas de cierre o corte contable

7000 cuentas de orden contable

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses. La Fiscalía cuenta con





garantías o fianzas, sin embargo, actualmente se encuentran en cuentas a nombre de Gobierno del Estado y como ente es responsable de su administración, su reconocimiento se encuentra en cuentas de orden como se detalla.

Concepto	importe
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$ 3,206,446.53
VALORES	\$ 3,206,446.53
VALORES EN CUSTODIA	\$ 2,105,068.26
CUSTODIA DE VALORES	\$ 1,101,378.27

9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal.

3.2 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. MARÍA MANUELA GARCÍA CAZARES

Autorizó

C.P. CESAR ISIDRO CRUZ

Validó

C.P. SONIA LUCÍA DELGADILLO MARTÍNEZ

Revisó

C.P. MARY CARMEN ZÁRATE PATIÑO

Realizó

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JULIO DE 2025